GE-1000-3-3-25

EL GERENTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

CERTIFICAN QUE:

La señora **Yuliana Patiño Marín**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.054.986.969**, ha prestado sus servicios a **La Terminal de Transportes de Manizales S.A.**, mediante contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa durante las vigencias 2024, 2025 y la actual vigencia.

Los servicios contratados han sido ejecutados de manera autónoma e independiente, sin que exista subordinación ni cumplimiento de horario laboral, conforme a la naturaleza jurídica propia de los contratos de prestación de servicios.

A continuación, se relacionan los contratos suscritos:

Vigencia	Numero de contrato	Objeto	Valor	Plazo
2024	JU-1200-2-2-019 de 2024	Prestar los servicios profesionales como abogado en el desarrollo de actividades contractuales y en general las requeridas al interior de la Dependencia Jurídica para el correcto funcionamiento de	$10.818.720	Desde el seis (06) de febrero de 2024 hasta el cinco (05) de mayo de 2024. Estado Contrato: **TERMINADO**

		la Terminal de Transportes de Manizales de manera independiente sin subordinación o dependencia con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, elementos y personal a su cargo. Utilizando sus propios medios, elementos y personal a su cargo.		
2024	JU-1200-2-2-057 de 2024	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión como abogada, para apoyar la Dependencia Jurídica.	$28.849.880	Desde el seis (06) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Estado Contrato: **TERMINADO**

2025	JU-1200-2-2-001 de 2025	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión como abogada, para apoyar La Dependencia Jurídica en el desarrollo de las actividades jurídicas y en general las requeridas al interior de esta, para el correcto funcionamiento de la Terminal de Transportes de Manizales de manera independiente sin subordinación o dependencia con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, elementos y personal a su cargo	**VALOR INICIAL**: $30.580.912 **ADICIÓN N°1:** $3.822.614 **ADICIÓN No 2:** $11.467.842 **VALOR TOTAL:** $45.871.368	Desde el tres (03) de enero de 2025 hasta el dos (02) de septiembre de 2025. **ADICIÓN N°1:** Desde el tres (03) de septiembre de 2025 hasta el tres (03) de octubre de 2025 **ADICIÓN N°2:** Desde el cuatro (04) de octubre de 2025 hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025. Estado Contrato: **TERMINADO**

2025	JU-1200-2-2-062 de 2025	Contratación de servicios profesionales en derecho para la actualización de los Estatutos Sociales de La Terminal de Transportes de Manizales S.A, De manera independiente sin subordinación o dependencia con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, elementos y personal a su cargo.	**VALOR INICIAL**: $7.000.000	Desde el ocho (08) de Julio de 2025 hasta el siete (07) de septiembre de 2025. **PRORROGA N°1:** Desde el ocho (08) de septiembre de 2025 hasta el siete (07) de noviembre de 2025 **PRORROGA N°2:** Desde el ocho (08) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Estado Contrato: **TERMINADO**
2026	JU-1200-2-2-004 de 2026	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión como abogada, orientados a respaldar a la dependencia Jurídica en el desarrollo de las Actividades Jurídicas demás funciones requeridas para el	$48.623.650	Desde el dos (02) de enero de 2026 hasta el veinte tres (23) de diciembre de 2026. Estado Contrato: **EN EJUCUCIÓN**

		adecuado funcionamiento de La Terminal de Transportes de Manizales. La prestación se realizará de manera independiente, sin subordinación o relación de dependencia, con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando para ello sus propios medios, elementos y el personal a su cargo."		

Para constancia se firma en Manizales el veintisiete (27) de mayo de 2026.

BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS

Gerente

Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Proyectó: Claudia Liliana Meneses Tosne/Auxiliar Dependencia Jurídica

Revisó: Daniel Ricardo Gaviria Alzate/ jefe Oficina Juridica